



SUNAT



Firmado digitalmente por:
MARTHA MARIA CATALAN CUBAS
INTENDENTE
INTENDENCIA DE TRIBUTOS
INTERNOS CAJAMARCA
Fecha y hora: 14/06/2024 12:20

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000002-2024-SUNAT/7P0000

DESIGNAR AUXILIARES COACTIVOS PARA LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS CAJAMARCA

Cajamarca, 14 de junio de 2024

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar nuevos Auxiliares Coactivos de la Intendencia de Tributos Internos Cajamarca, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el literal i) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, cuya sección primera fue aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los auxiliares coactivos, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 000016-2023-SUNAT desconcentra en el Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes de Tributos Internos, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/06/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0108 9084 5438 6218



FELIX ENRIQUE
COLOMA GUEVARA
JEFE DE DIVISION
14/06/2024 11:52:39

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 000016-2023-SUNAT

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Auxiliares Coactivos de la Intendencia de Tributos Internos Cajamarca a los funcionarios que se indican a continuación:

N°	Registro	APELLIDOS Y NOMBRES
1	352C	VILLAR CERNA DAYVI BRYAN
2	366C	LOZADA GUAMURO MARIA ANGELITA
3	840B	FURLONG RAMIREZ HELEN NICOLE
4	143C	ROJAS JIMENEZ DAVID ALBERTO
5	165C	SAAVEDRA ABANTO LILIANA JULIET
6	027C	OJEDA RONDAN HELLEN TATIANA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Catalán Cubas Martha María
Intendente Tributos Internos Cajamarca



FELIX ENRIQUE
COLOMA GUEVARA
JEFE DE DIVISION
14/06/2024 11:52:39